



Radicado N° 500 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE--29.10

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2019

Respetuosamente, me permito me permito enviar a la Directora Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, la respuesta al requerimiento presupuestal y contable de información para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y situación financiera de la nación vigencia fiscal 2019, Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2019, así:

1- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 noviembre de 2018 y liquidado según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2019.

A- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OPCIÓN	PAGOS	% COMET.	% OBLIG. APROP. VIGENTE	% PAGOS
	65 - (27.11)	66 - (34.1)	67 - (41.1)	68 - (41.1)	65 - (27.11)	66 - (34.1)	67 - (41.1)
FUNCIONAMIENTO	1,242,061,930.00	1,241,238,311.88	1,212,988,474.93	1,208,496,046.81	99.93%	97.66%	97.30%
Gastos de Personal	89,029,465.45	88,530,311.13	88,530,311.13	88,522,860.47	99.44%	99.44%	99.43%
Gastos Generales	630,938,169.96	630,787,322.92	602,537,485.97	598,052,508.51	99.98%	95.50%	94.79%
Transferencias	522,094,294.59	521,920,677.83	521,920,677.83	521,920,677.83	99.97%	99.97%	99.97%
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-	-	0.00%	0.00%	0.00%
INVERSIÓN	20,000,000.00	19,999,326.75	17,979,089.73	17,979,089.73	100.00%	89.90%	89.90%
TOTAL PRESUPUESTO	1,262,061,930.00	1,261,237,638.63	1,230,967,564.66	1,226,475,136.55	99.93%	97.54%	97.18%

B- Perdas de apropiación en la vigencia 2019. Cifras en Miles de Pesos.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1,242,061,930.00	1,241,238,311.88	823,618.12
Gastos de Personal	89,029,465.45	88,530,311.13	499,154.32
Gastos Generales	630,938,169.96	630,787,322.92	150,847.04
Transferencias	522,094,294.59	521,920,677.83	173,616.76
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	20,000,000.00	19,999,326.75	673.25
TOTAL PRESUPUESTO	1,262,061,930.00	1,261,237,638.63	824,291.37

C- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	30,270,073.97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	4,492,428.11
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	34,762,502.08

D- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto-Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

- Anexo certificación. (1 Folio).
- Anexo oficio punto A, B, C, D, E Y F (2 folios).

E- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (Reservas presupuestales más cuenta por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	2018	2019	Porcentaje
Reservas Presupuestales 2018	38,193,167.74	37,449,878.24	98.05%
Cuentas por Pagar 2018	16,442,825.29	16,442,825.29	100.00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2018 Y EJECUTADO EN 2019	54,635,993.03	53,892,703.53	98.64%

F- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos de la planificación, y programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

- Anexo certificación. (1 Folio).

G- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.

1	Operativas: Limitación al subir archivos planos para realizar ajustes contables. Al inicio de la vigencia, la falta de parametrización contable del concepto de gastos de Transferencia CSF y SSF generó retrasos en los pagos. En la Homologación de cuentas por pagar (vigencia 2018) no estaba determinado el tipo de operación para los gastos por concepto de contratos prestadores de servicios.
2	Técnicas:
3	Administrativas: Los reportes de ejecución presupuestal de cierre de vigencia 2019 (ejecución vigencia actual y Constitución de rezago 2019) no se generaban con los datos reales. A la fecha el reporte de ejecución presupuestal de reserva presupuestal consolidado por Subunidad- no está arrojando datos reales.
4	Soporte a la plataforma:
5	Otras: Con la implementación del Manual de Clasificación Presupuestal realizado a lo largo de la vigencia 2019, los ingresos correspondientes a PPCD (por afiliaciones adicionales de padres y ex – esposas por quienes se realiza un pago anual), ahora son manejados en el mismo rubro de los aportes salud del empleado (6-0-33-1-02-1-01-01-1). Estos dos conceptos de ingreso, se manejaban en el catálogo anterior de manera independiente ya que según el Manual de Clasificación Presupuestal los aportes empleado corresponden a "contribución social al Sistema de Seguridad Social en Salud. Este recaudo se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleado y el empleador, realizar cumplidamente los aportes correspondientes (Ley 100 de 1993, Art. 161)" y el pago por PPCD corresponde a pagos adicionales para vinculación de dependientes adicionales al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional según los acuerdos 053 de 1998 y 049 de 2008 emitidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares. La limitación que se presenta en la unificación de los dos conceptos en un solo rubro presupuestal de ingreso es que no facilita la consulta de la información para informes y análisis, así mismo no refleja el dato real de lo clasificado y obtenido por concepto de aportes de salud del afiliado correspondiente al 4% del aporte total en salud.

Anexo oficio dos (2 Folios).

2. Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del Instructivo N° 001. del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

- A- Estado de Situación Financiera. Anexo (2 folios)
- B- Estado de Resultados, Anexo (2 folios)
- C- Estado de Cambio en el Patrimonio (2 folios)
- D- Notas a los Informes Financieros y Contables Mensuales. Anexo (59 folios)
- E- CGN2015_001_Saldos y Movimientos Convergencia. Anexo (14 folios).

3. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

- No aplica.

4. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

- Anexo certificación (1 folio)

5. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

- Certificación publicación página web. Anexo (1 folio).

6. Favor informar qué limitaciones de tipo operativas, técnicas y administrativas presento el Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

Número	Descripción de la limitación de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo	Observaciones
1	El SCHIP no presenta limitaciones. No obstante, para la Entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN No 706 del 16 de dic de 2016 modificada por la Resolución 43 de febrero 8 de 2017 y 97 de marzo 15 de 2017) y los cierres contables definitivos de sistema SIIF Nación, no permiten, para una unidad ejecutora centralizadora, compuesta por 30 subunidades ejecutoras, realizar un adecuado análisis, validación, consolidación y envío oportuno de la información, razón por la cual se ve avocada a solicitar prorrogas.	No presenta novedades.

7. Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (¿Resolución No. 414 de 2014, No. 533 de 2015 No 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones?

N.º de limitación	Descripción de la limitación de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo de acuerdo con la naturaleza de su entidad
1.	ACADEMICO: Al realizarse el cambio a Normas Internacionales, que afecto no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino los procesos de Entidad, se generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.
2.	OPERATIVO: Por la estructura de la Entidad y la complejidad de la misma, demandó de tiempo y esfuerzo adicional para poder desarrollar la implementación, análisis y reconocimiento. De las 30 Unidades generadoras de información contable ubicadas a lo largo y ancho del país).
3.	NORMATIVO: No se tienen Limitaciones en la implementación del Nuevo Marco Normativo
4.	TECNOLOGICO: En la aplicación del nuevo marco normativo se encontraron en mejoras de los proceso de información de los sistemas de apoyo SILOG – SAP, para el caso de deterioro de propiedad planta y equipo, teniendo en cuenta que este sistema es con el que se manejan los activos de la entidad..

8. Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

Esta Dirección General de Sanidad Militar realizó el informe de control interno contable y mediante oficio No. 1533 del 05 de febrero del 2020 envía al Doctor Orlando Vega Jefe de Oficina Control Interno Sectorial de Ministerio de Defensa para su consolidación y posterior envío a la Contaduría General de la Nación.

9. de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 201, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre del 2018, utilizando el siguiente formato :

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1242

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co Carmen.mendez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA
CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019****FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 16/10/2018**

Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

Hallazgo	Requisito	Valor	Porcentaje	Porcentaje
227	516	514.5	99.70%	99.70%

9.1 ¿si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100% favor informar las razones de dicho incumplimiento?

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, se encontraba pendiente por presentar al Consejo Superior de Salud Militar y Policial CSSMP para su aprobación de proyecto de acuerdo de Atención al Usuario de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, proyecto que requirió varios ajustes a lo largo de la vigencia 2019, por tal motivo, quedó pendiente de presentar para su aprobación en sesión ordinaria, razón por la cual al cierre de la vigencia se reportó como, parcialmente cumplida la meta del plan de mejoramiento del hallazgo No. 1.

Así mismo quedó pendiente de evidencia de apertura de investigación el hallazgo No. 4 del ESM de Ibagué al cierre de la vigencia 2019. A la fecha ya se aportó el auto de apertura de la investigación del hallazgo No. 4.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Un (01) CD. Informe Requerimiento Presupuestal y Contable

Elaboro: PD. Amelia Méndez
Grupo Seguimiento y Evaluación

Reviso: MY. David Vargas Losada
Coordinador Grupo Seguimiento y Evaluación

Recibido: Nueves 13
16 Marzo 20